

**17 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE JALISCO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL, PRESENCIAL**

**IA3-N-INE-JAL-17JDE-001/2023**

**Objeto de la contratación:**

**Servicio de Seguridad y Vigilancia en el inmueble y oficinas**

**ACTA DE FALLO**

**Fecha: 20 de febrero de 2023**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-JAL-17JDE-001/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-JAL-17JDE-001/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. **IA3-N-INE-JAL-17JDE-001/2023**, para tratar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del Acto de Fallo
2. Presentación de los licitantes participantes en este acto.
3. Emisión del fallo.
4. Lectura y firma del acta correspondiente al Acto de Fallo.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-JAL-17JDE-001/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

**DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, **la suscrita Mtra. Patricia Santos Quevedo**, en mi carácter de Vocal Ejecutiva, adscrita a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco del Instituto Nacional Electoral, siendo las 15:16 horas del día **20 de febrero de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de manera Presencial No. IA3-N-INE-JAL-17JDE-001/2023**, convocada para la “Contratación del servicio de Servicio de Seguridad y Vigilancia en el inmueble y oficina”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-JAL-17JDE-001/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

**A C T A**

En Jocotepec, Jalisco, siendo las **quince** horas con dieciséis minutos del día veinte de febrero de dos mil veintitrés, en la **Sala de sesiones ubicada en la planta baja de la 17 Junta Distrital en el estado de Jalisco, sito en Calle Allende Sur número 39, Colonia Centro, C.P. 45800, en el municipio de Jocotepec, Jalisco**, de la misma localidad en observancia al **primer punto** del orden del día, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3 de la convocatoria de la invitación indicada al rubro. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por la **Maestra Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva** de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, del Instituto Nacional Electoral.-----

Quien presidió señaló que a este acto se encontraron presentes, la **Maestra Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva, la Licenciada Georgina Velázquez Cortés, Vocal Secretaria, el C. Bruno Marco Villareal Hernandez, Vocal del Registro Federal de Electores, Licenciado Osvaldo Marcial Salvador, Vocal de Organización Electoral y la Dra. María de Jesus Orozco Romero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, integrantes de la Junta que se señalan en la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta.-----

Así mismo, se informó y se hace constar la asistencia a través de la plataforma Microsoft Teams del Lic. Pablo Mañón Luque, Subdirector de Evaluación y la Lic. Paola Jocelyn Rulfo Hernández, Jefa de Departamento de Vigilancia de Procedimientos de contratación B, servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral. -----

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto no asistieron representantes de los licitantes o proveedores, asistiendo las integrantes de la Junta que se señalan en la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, quien preside señaló que con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señaló que el presente fallo es emitido por la **Maestra Patricia Santos Quevedo, Vocal Ejecutiva** de la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, del Instituto Nacional Electoral. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-JAL-17JDE-001/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

Quien presidió informó que en virtud de que en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones se recibió un (1) sobre cerrado que decía contener la propuesta técnica y económica de la persona moral denominada Vigilancia y Protección a la Sociedad S. A. de C. V. y en segundo término, se recibió un (1) sobre cerrado que decía contener la propuesta técnica y la propuesta económica, presentado por parte de la persona moral Vachari Seguridad Privada, S. A. de C. V., durante el acto les fueron regresados los sobres a los licitantes y en este acto se declara desierto el presente procedimiento en virtud de que no se recibieron cuando menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad con el artículo 52 fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones , Arrendamientos y Servicios y el numeral 13.2 inciso 1 de la convocatoria. -----

En tercer lugar, se da cuenta que en el acto de presentación y Apertura de Propositiones, fue recibido un (1) sobre cerrado que decía contener una oferta técnica y oferta económica presentadas por la persona moral denominada PRIEM, empresa a la cual no se giró invitación por lo que en términos del segundo párrafo del apartado "Difusión de la Convocatoria" que señala que solamente podrán participar en el procedimiento aquellas personas que hayan sido invitadas. -----

Como cuarto **punto** del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se dio un lapso de tiempo para la elaboración del acta. -----  
Conforme al artículo 62 fracción tercera de las POBALINES, se dio lectura a la presente acta. -----

Solicitando el uso de la palabra el **Lic. Pablo Mañón Luque, Subdirector de Evaluación**, el cual fue cedido por quien preside. -----

En uso de la palabra el **Lic. Pablo Mañón Luque** manifestó, "Simplemente para agradecer la invitación que se formuló al Órgano Interno de Control. Dentro de nuestras actividades y nuestro mandato legal tenemos el acompañamiento a los órganos desconcentrados en los procedimientos de contratación, simplemente agradecer la invitación y estaremos muy pendiente de todas aquellas contrataciones en las que requieran la asistencia o asesoría del Órgano Interno de Control". -----

Quien presidió si había alguna otra intervención o comentario sin que hubiera manifestación adicional, quedando de conformidad los participantes de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los proveedores copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la 17 Junta Distrital sito en Calle Ribera del Lago Número 21, Colonia Centro, C.P. 45800, en el municipio de

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-JAL-17JDE-001/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS**

Jocotepec, Jalisco.; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.ine.mx](http://www.ine.mx) y para consulta a través del vínculo en la página electrónica: <https://www.ine.mx/licitaciones/> este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada este el acto de Fallo siendo las **quince** horas con **cuarenta** minutos del mismo día de su inicio. Firmando las que en ella intervinieron para su debida constancia legal. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**Por la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco:**

<b>NOMBRE</b>	<b>Cargo</b>
<b>Presidente</b>	
<b>Mtra. Patricia Santos Quevedo</b>	Vocal Ejecutiva
<b>Vocales</b>	
<b>Lic. Georgina Velázquez Cortés</b>	Vocal Secretaria
<b>C. Bruno Marco Villareal Hernandez</b>	Vocal del Registro Federal de Electores
<b>Lic. Osvaldo Marcial Salvador</b>	Vocal de Organización Electoral
<b>Dra. María de Jesus Orozco Romero</b>	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

**Por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral:**

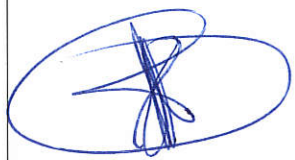
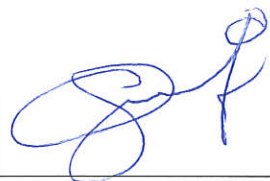


<b>NOMBRE</b>	<b>Cargo</b>
<b>Lic. Pablo Mañón Luque,</b>	Subdirector de Evaluación
<b>Lic. Paola Jocelyn Rulfo Hernández</b>	Jefa de Departamento de Vigilancia de Procedimientos de contratación B

El presente documento está firmado electrónicamente por los asistentes señalados en la presente acta, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.-----

----- **FIN DEL ACTA** -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-JAL-17JDE-001/2023, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA EN  
INMUEBLES Y OFICINAS

REGISTRO DE ASISTENTES

NOMBRE	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA
<b>Presidenta</b>		
Mtra. Patricia Santos Quevedo	Vocal Ejecutiva	
<b>Vocales</b>		
Lic. Georgina Velázquez Cortés	Vocal Secretaria	
Lic. Osvaldo Marcial Salvador	Vocal de Organización Electoral	
C. Bruno Marco Villarreal Hernandez	Vocal del Registro Federal de Electores	
Dra. María de Jesus Orozco Romero	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	